

Q. 80. 7 - 2000

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

002

NO. * 2.000/ CONVERSION EXPRESA DEL
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA DE LA COMPAÑIA
AZUCARERA VALDEZ S.A."-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
del Guayas, hoy siete de Agosto del Dos mil, ante mí, **Doctor RODOLFO
PEREZ PIMENTEL**, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste
Cantón, comparecen por los derechos que representan de la "**COMPAÑIA
AZUCARERA VALDEZ S.A.**" en sus calidades de Presidente y Subgerente
General, respectivamente, señor **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**,
quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión
Economista, y el señor **FRANCISCO ALEMÁN VARGAS** quien declara ser
ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, Los
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy
fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que
proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan
la minuta que es del tenor siguiente.-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro Público a su cargo sírvase incorporar una
por la cual conste la conversión expresa del capital de sucres a dólares
de los Estados Unidos de América de la **COMPAÑIA AZUCARERA
VALDEZ S.A.**-----

PRIMERA: OTORGANTES: Otorgan la presente escritura pública el
señor **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS** y el señor
FRANCISCO ALEMÁN VARGAS, ambos a nombre y representación de la
COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. en sus calidades de
Presidente y Subgerente General, respectivamente, tal como

Const.

1 acreditan con las notas de sus nombramientos debidamente inscritos que
2 acompañan como documentos habilitantes.-----

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** (A) Por escritura pública otorgada
4 ante el Notario de Guayaquil Doctor Víctor Palacios Orellana de fecha
5 cinco de Enero de mil novecientos veintidós e inscrita en el Registro
6 Mercantil del domicilio social el dieciséis de Enero del mismo
7 año, se constituyó la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, con domicilio
8 en la ciudad de Guayaquil.- (B) Por escritura pública otorgada ante el Notario
9 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el
10 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de octubre de mil
12 novecientos noventa y nueve se aumentó el capital social y reformó
13 integralmente los estatutos Sociales de la **COMPAÑÍA AZUCARERA**
14 **VALDEZ S.A.** siendo como resultado de dicho aumento el actual capital
15 social de la compañía de S/. TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
16 UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SUCRES
17 dividido en trescientas veintiséis millones setecientos dieciocho mil
18 setecientas cincuenta y siete acciones ordinarias y
19 nominativas de Cien, sucres cada una. (C) Los representantes legales de la
20 compañía en atención a lo determinado en la Resolución
21 numero CERO CERO. Q. I J. CERO CERO OCHO emitida por la
22 Superintendencia de Compañía, publicada en el Registro Oficial numero
23 SESENTA Y NUEVE del tres de mayo del dos mil, han resuelto la
24 **CONVERSIÓN EXPRESA** del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos
25 de Norteamérica.-----

26 **TERCERA DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes expuestos los
27 comparecientes señores economista Ricardo Rivadeneira Dávalos y
28 Abogado Francisco Alemán, Vargas, conjuntamente, a nombre y

COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

CAPITAL TOTAL: \$1,306,875.028. Valor de cada acción : 0.004 milésimas de dólar

ACCIONISTAS	cantidad acciones	valor total en capital	%
1 BERNITT CORONEL ERWIN	3,279	13,116	0.001003615
2 CIA AGRICOLA LA JULIA S.A	8,697	34,788	0.002661922
3 EMPACADORA DEL LITORAL	8,697	34,788	0.002661922
4 CLUB ANGALA S.A.	54,927,830	219,711,320	16.811960998
5 THE MARKETING PARTNERSHIP LIMITED	225,366,824	901,467,296	68.978844701
6 FRUIT SHIPPERS LIMITED	1,144,329	4,577,316	0.350248945
7 WINCOTT HOLDING INC.	44,394,000	177,576,000	13.587833281
8 JARAMILLO VALDEZ RAFAEL	828,796	3,315,184	0.253672611
9 DURAN BALLEEN CLEMENTE	125	0.500	0.000038259
10 GOMEZ YCAZA JOHN	125	0.500	0.000038259
11 NOBOA ELIZALDE GONZALO	3	0.012	0.000000918
12 PLAZA LUQUE JOSE	189	0.756	0.000057848
13 PITA GARCIA RAMIRO	3	0.012	0.000000918
14 PONCE LUQUE ENRIQUE	3	0.012	0.000000918
15 PEREZ GOMEZ CARLOS	29,471	117,884	0.009020296
16 RECALDE MORTOLA JOSE	580	2,320	0.000177523
17 ROCA ARTETA SANTIAGO	1,282	5,128	0.000392386
19 SEMINARIO WRIGHT ROBERTO	3,768	15,072	0.001153285
20 VALDEZ DE DENEGRI MERCEDES	754	3,016	0.000230780
21 WATT FLUELER RICARDO	1	0.004	0.000000306
22 WEISSON PAZMIÑO ERNESTO	1	0.004	0.000000306
TOTAL	326,718,757	1,306,875.028	100.000000000



000000003

o. l.

COMPANHIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

Junin 114 y Malec6n
Edif. Torres del Rio, 8.vo piso
Guayaquil- Ecuador

CONSORCIO NOBOA

Guayaquil, 14 de Mayo 1999

Señor Abogado

FRANCISCO XAVIER ALEMAN VARGAS

Ciudad.

0000000004

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpto en informarle que el Directorio de la compa±ia Azucarera Valdez S.A., en su sesi6n celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **SUBGERENTE GENERAL** de la compa±ia por un periodo de 2 a±os.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde subrogar al Gerente General con los mismos deberes y atribuciones que para dicho cargo establece el Estatuto Social, en los casos de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del funcionario en menció. En las situaciones antes anotadas, usted procederá a ejercer la representaci6n legal, judicial y extrajudicial de la compa±ia de manera conjunta con el PRESIDENTE, o con el VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, o uno cualesquiera de los DIRECTORES PRINCIPALES, hasta que la Junta General, en caso de ser definitiva la ausencia o incapacidad, designe al titular. Esto incluye que en el ejercicio de la subrogaci6n legal, usted tambi6n podrá ejercer la representaci6n legal con un Gerente o Subgerente de área a quien el Directorio le haya conferido esta atribuci6n.

Para la legal intervenci6n, frente a terceros, bastará que exprese que está ejerciendo la subrogaci6n. Su anterior nombramiento fue inscrito el 19 de marzo de 1999.

Además le corresponde ejercer todos los deberes y atribuciones que determinan la Ley y el Estatuto Social en su artículo Vigésimo Cuarto.

La compa±ia Azucarera Valdez S.A. se constituyó segun escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Victor Segundo Palacios Orellana, el 5 de enero de 1922, inscrita en el Registro Mercantil del domicilio social el 16 de enero del mismo a±o. A su vez por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cant6n, Ah. Humberto Moya Flores el 28 de enero de 1999 e inscrita el 23 de abril de 1999 en el Registro Mercantil del Cant6n Guayaquil, se reforman integralmente los estatutos sociales de la compa±ia.

Particular que tengo el agrado de comunicarle para lo fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ricardo Rivas
Rc. Ricardo Rivas Dávalos
Presidente Directorio

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 14 de Mayo de 1999

Francisco Alemán Vargas
Ab. Francisco Xavier Alemán Vargas

C.I. 090782925-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

domiciliado: Guayaquil

direcci6n: Junin 114 y Malec6n



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Subgerente General
Folio(s) 28.115 Registro Mercantil No.
8266 Repertorio No. 11420
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Mayo 28 de 1999



AB. DIRECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO

Guayaquil, 23 de abril de 1999

Señor Economista

RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS

Ciudad.-

000000005

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S. A.** en sesión celebrada el día 22 de abril de 1999, resolvió reelegir a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.-

En el ejercicio de sus funciones usted ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo o el Gerente General, o con uno cualesquiera de los Directores Principales, y en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente General con el Subgerente General, así mismo podrá ejercer tal representación con el Gerente de Area a quien el Directorio le haya conferido la representación legal, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted es miembro nato del Directorio de la Compañía, - cuando este organismo se encuentre integrado -, en calidad de Director Principal y lo presidirá. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos, y demás deberes y atribuciones inherentes al cargo, todo de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma Integral de Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 28 de enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de abril de 1999. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de enero de 1999.-

La **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Víctor Segundo Palacios Orellana, el 5 de enero de 1922, e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio social el 16 de enero del mismo año.-

Muy atentamente,

Ing. Miguel Pérez Quintero
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S. A.**, que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, abril 23 de 1999.-

Econ. Ricardo Rivadeneira Dávalos

C.C. No. 0907207030

Nacionalidad : ecuatoriana

Dirección : Junín 114 y Malecón.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 26487 Registro Mercantil No.
7741 Repertorio No. 10.692
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de mayo de 1999

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 representación de la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.** en sus
2 calidades de Presidente y Subgerente General, respectivamente
3 por lo tanto, representantes legales de ésta, expresamente
4 declaran: Uno) Que producto de la conversión se determina
5 como actual capital suscrito la cantidad de un millón trescientos
6 seis mil ochocientos setenta y cinco dólares con veintiocho
7 milésimas de dólar (US\$. 1,306, 875.028) dividido en trescientos
8 veintiséis millones setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y
9 siete (326`718.757) acciones de 0.004 milésimas de dólar cada
10 una de ellas.- Dos) Que se reforma el estatuto social de la compañía
11 en su artículo quinto que atañe al capital y de acuerdo con los
12 siguientes términos. " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital
13 social de la compañía es de un millón trescientos seis mil ochocientos setenta
14 y cinco dólares con veintiocho milésimas de dólar (US\$1.306,875.028)
15 dividido en trescientas veintiséis millones setecientas
16 dieciocho mil setecientos cincuenta y siete (326`718.757)
17 acciones ordinarias y nominativas de 0.004 milésimas de Dólar cada
18 una de ellas, numeradas de la cero uno a la trescientos veintiséis
19 millones setecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete, inclusive.-
20 Cada título podrá contener una o más acciones y serán
21 firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.
22 La acción es indivisible. Cada acción liberada confiere al accionista
23 el derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General.
24 Las no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor
25 pagado por las acciones." Tres) Quedan anuladas las
26 acciones que actualmente se expresan en sucres y que
27 la **COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A.**, se obliga a emitir las acciones
28 correspondientes y que serán expresadas en dólares de los

Qd. 50

1 Estados Unidos de Norteamérica.-----
2 **CUARTA DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Los señores Economista
3 **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS** y Abogado **FRANCISCO ALEMÁN**
4 **VARGAS**, conjuntamente, a nombre y representación de la **COMPAÑÍA**
5 **AZUCARERA VALDEZ S.A.** en su calidades de Presidente y Subgerente
6 General, respectivamente, por lo tanto, representantes legales
7 de ésta, declaran bajo juramento que el capital de su representada
8 está correctamente convertido y por tal efecto adjunta al
9 presente instrumento publico, un cuadro donde se
10 determina pormenorizadamente la cantidad de acciones y el valor
11 en el capital que le correspondería- producto de la conversión- a cada
12 uno de los accionistas de la compañía , siendo el mismo documento
13 habilitante.-----
14 **QUINTA: HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes:
15 UNO. Copia de los nombramientos de los representantes legales
16 de la compañía. DOS. Cuadro de conversión de las acciones y su
17 valor en capital.- Agregue Usted Señor notario las demás cláusulas
18 de estilo para la perfecta validez de este instrumento
19 público.-----
20 Firmado) **Abogada María Leonor Ycaza Valdez**, registro número
21 siete mil ochocientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados
22 del Guayas.-----
23 ----- **Hasta aquí la minuta.**-----
24 Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de
25 la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a
26 Escritura Pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí el
27 Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

000000007

en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo
el Notario de todo lo cual **Doy fe.-**

Por la "COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A."

RUC. No. 0990005419001

Ec. RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS

Presidente

C.C. No. 0907207013

C.V. No. 0010-077

FRANCISCO ALEMÁN VARGAS

Subgerente General

C.C. No. 0907829253

C.V. No. 0018098

Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- EL NOTARIO.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI * GUAYAQUIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

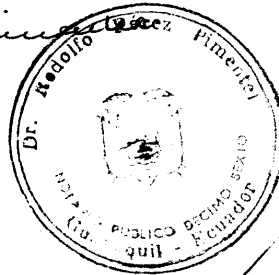
Azucarera Valdez S.A..doc



Diligencia: en Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. **00-G-DIC-0006152** Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el **27 de Octubre del 2.000**, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz Conversión expresa del Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la Compañía "**AZUCARERA VALDEZ S.A.**" celebrada, el **7 de Agosto del 2.000**.- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 1 de Noviembre del 2.000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
ABOGADO PÚBLICO DECIMO SEXTO
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-DIC-0006152, dictada el 27 de Octubre del 2000 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la conversión del Capital de la Compañía Azucarera Valdez S.A. de fojas 372 a 381, número 58 del Registro Industrial y anotada bajo el número 414 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 8 de Nov del 2001

Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 007 anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, 8 de Nov del 2001

Norma Plaza de García
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 39.81



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil
Ab. Jenny Oyague B.



000000008

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto** de la **Resolución número cero cero-G-DIC-cero cero cero seis uno cinco** dos, dictada por el Intendente de Compañías, Señor Jorge Plaza Arosemena, de fecha **veintisiete de Octubre del dos mil**, la Superintendencia de Compañías, **Aprueba la Conversión del Capital de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de la Compañía Azucarera Valdez S.A.-** Guayaquil, a los trece días del mes de febrero del dos mil uno.- **LA NOTARIA.**